BALANCE DE LA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA

Josep M. a Jordán Galduf *

Uno de los acontecimientos más importantes del período constitucional ha sido la integración de España en 1986 en la entonces Comunidad Europea. Este artículo evalúa el intenso camino recorrido por España desde entonces, destacando los cambios en el sistema económico y en las pautas de comportamiento de la sociedad española. La integración comunitaria ha favorecido el desarrollo económico español y su convergencia con la UE, aunque siguen persistiendo notables distancias en ámbitos muy relevantes. La participación en el euro ha dotado de mayor estabilidad al crecimiento económico. La ayuda estructural comunitaria ha sido eficaz para la realización de los ajustes productivos y la convergencia regional. Entre los desafíos inmediatos, se señalan la ampliación hacia el Este de la UE y la contribución al desarrollo de la cuenca mediterránea.

Palabras clave: integración económica, integración europea, crecimiento económico, convergencia económica, España, Unión Europea.

Clasificación JEL: F15, F42, O52.

1. Introducción

España solicitó su adhesión a las Comunidades Europeas (la CECA, la CEE y la CEEA) el 28 de julio de 1977, recien terminadas las primeras elecciones democráticas realizadas tras la muerte de Franco. Tal rapidez en dicha solicitud, por parte del primer go-

bierno democrático, era una prueba del gran interés

que tenía nuestro país de conectarse a la construcción europea, la cual atravesaba entonces una cierta parálisis por la difícil situación en que se hallaban los distintos Estados miembros tras la crisis del petróleo. La respuesta fue positiva, y las negociaciones de adhesión se iniciaron formalmente el 5 de febrero de 1979, dos meses después de aprobarse en referéndum la actual Constitución española. ¿Qué impulso había puesto en marcha el proceso de integración europea? ¿Qué expectativas tenía España al desear vincularse al mismo? ¿Qué derroteros ha seguido dicho proceso y en

^{*} Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de Valencia. El autor agradece al profesor Víctor Fuentes Prósper los comentarios realizados a un borrador de este trabajo. Los errores que puedan subsistir son de su exclusiva responsabilidad personal.

qué medida se han visto satisfechas las expectativas españolas al respecto?

La integración económica ha tenido un carácter instrumental en el proceso de construcción europea (Jordán, 2002). El sentido y la razón última de dicho proyecto van más allá del ámbito económico: se trataba, y aún se trata, de lograr una Europa democrática y unida que deje atrás para siempre los conflictos bélicos y otros horrores del pasado. La integración económica podía ayudar, y mucho que lo ha hecho, en esa dirección; de ahí que la estrategia gradualista y pragmática, diseñada por los padres fundadores del proyecto, hiciera de la unión económica su más sólido fundamento. Desde la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1957 se ha ido ganando en grados de integración económica y en número de Estados miembros, y ahora la Unión Europea (UE) se halla en vísperas de materializar la mayor ampliación de su historia y dotarse incluso de una Constitución propia.

También en el caso de la incorporación de España al proyecto de construcción europea, el móvil esencial fue más allá de la economía: era el deseo social, ampliamente compartido, de superación de un aislamiento secular respecto a Europa, de estabilización de la democracia y de modernización del país. Ahora que se cumple el XXV Aniversario de la Constitución española, es bueno recordarlo. Porque, aunque por entonces cabía intuir los beneficios que tendría a la larga la integración de España en la UE, eran también muy claros los grandes ajustes económicos que había que realizar en el corto y el medio plazo. La sociedad española, en general, parecía dispuesta a asumir los costes de esos ajustes, dado su ferviente deseo de pertenencia a Europa y los potenciales beneficios que de ello cabía esperar. Los cambios económicos y sociales que han acontecido han sido, desde luego, muy rápidos y profundos.

El objeto de este artículo es hacer un balance general (por supuesto, no exhaustivo) de nuestra experien-

cia de integración en la UE, calibrando los beneficios alcanzados y los puntos débiles que se arrastran o aún quedan pendientes. En el segundo apartado se esbozan las grandes etapas del proceso de construcción europea y se subraya la participación de España en ellas. En el tercer apartado se alude a las implicaciones económicas de la integración de España en la UE. En el cuarto apartado se señalan los principales desafíos de cara al futuro. Finalmente, en el quinto apartado se destacan las conclusiones más relevantes.

2. España en el proceso de construcción europea

Fue en 1962 cuando el Gobierno español solicitó por primera vez alguna forma de vinculación con la CEE, en el proceso de liberalización y de apertura comercial que había iniciado la economía española a partir de 1959 (Jordán y Fuentes, 2000). Dicha solicitud obtuvo la callada por respuesta, pero ante la insistencia española al respecto, en diciembre de 1964 se abrieron las negociaciones que condujeron a la firma del Acuerdo Preferencial de España con la Comunidad el 29 de junio de 1970 (Banús, 2002). La CEE había sido constituida en 1957, y se avanzó notablemente en su desarrollo hasta 1973, en el contexto de una larga fase de crecimiento económico que ella misma había contribuido a dinamizar. El Acuerdo Preferencial fue muy favorable para España, y gracias a él se intensificaron sus exportaciones a la Comunidad, que pasaron de representar un 36 por 100 del total en 1970 a un 49 por 100 en 1984; mientras tanto, las importaciones españolas procedentes de la CEE se mantuvieron en torno al 33 por 100 del total (Tamames, 1994).

España inició sus negociaciones de adhesión con la CEE a principios de 1979, casi al mismo tiempo que ésta pone en marcha el Sistema Monetario Europeo (SME, marzo de 1979), mecanismo que contribuyó a estabilizar

las relaciones de cambio entre los países comunitarios y a inspirar una políticas de rigor en ellos, aportando un balance positivo a lo largo de los años ochenta. Pero, pese a iniciativas como ésta, en la segunda mitad de los años setenta y principio de los ochenta se asiste a un estancamiento general del proceso de integración europea, tal como hemos apuntado anteriormente. Las negociaciones con España serán largas y difíciles. De hecho, la Comunidad no aceleró dichas negociaciones hasta que ella misma estuvo dispuesta a superar su anterior etapa de «euroesclerosis». En efecto, el cambio de ambiente se hizo ya patente en el Consejo Europeo de Stuttgart de 1983, y las negociaciones con España se cerraron el 30 de marzo de 1985, poco después de que la Comisión presentara el Libro Blanco sobre la realización del «gran mercado interior». Por fin, el 12 de junio de 1985 se firmó el Tratado de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas, el cual entró en vigor el 1 de enero de 1986.

Se ha discutido si los resultados de las negociaciones de adhesión fueron buenos o malos para España, pero lo importante era sin duda la adhesión, y España, como aspirante a convertirse en socio comunitario, no estaba en las mejores condiciones de imponer sus opciones. La situación del país en 1985 era francamente difícil tras una década de crisis. Si hasta entonces se había hecho básicamente la transición política, ahora se había de acometer fundamentalmente la transición económica (De la Dehesa, 1995). La gran virtud de la integración de España en la UE fue asumir un proceso de liberalización económica y de cambio de reglas de la política económica que eran imprescindibles para nuestro país, y que difícilmente eran realizables con las solas fuerzas internas (Antuñano y Fuentes, 2002).

La entrada de España en la UE significó, en efecto, ayudas financieras y el mejor acceso a un gran mercado desarrollado y con fuerte capacidad adquisitiva, pero supuso también una apertura acelerada de nuestra economía, una mayor competencia y adoptar progresivamente unas pautas de política económica más acordes con las de los socios comunitarios. Además, el ingreso de España en las Comunidades Europeas vino a coincidir con la firma del Acta Única Europea en febrero de 1986, aunque ésta entró en vigor el 1 de julio de 1987. Con lo cual, España tuvo que afrontar simultáneamente un doble desafío: por un lado, cumplir con los requisitos de liberalización bilateral estipulados en el Tratado de Adhesión y, por otro lado, avanzar con los demás socios comunitarios en la consecución del Mercado Único Europeo, con un calendario exigente con el horizonte en 1993.

El relanzamiento del proceso de integración europea, en la segunda mitad de los años ochenta, coincidió con (y contribuyó a) un cambio favorable del ciclo económico, entrándose en una fase de expansión general que facilitaría el avance en el programa del Mercado Único. De hecho, dicho programa fue concebido como una gran política de oferta que permitiera el fortalecimiento de la competitividad y la reestructuración del sistema productivo europeo con el fin de mejorar la dinámica económica y la creación de empleo. Es cierto que había el riesgo de un agravamiento de los desequilibrios regionales, al actuar procesos de polarización que tenderían a aumentar la divergencia entre los espacios centrales y periféricos de la UE. Por ello se puso en marcha, en 1988, una importante política de cohesión económica y social, mediante la instrumentación de los fondos estructurales, que tanto beneficiaría a España (entre otras cosas, ayudándole a superar su déficit en infraestructuras).

A su vez, la marcha hacia el Mercado Único reactivó la voluntad (y utilidad) de crear una Unión Económica y Monetaria en la UE, ya prevista en el Acta Única. De ahí el diseño del Plan Delors, que fue aprobado en el Consejo Europeo celebrado en Madrid en junio de 1989,

25 AÑOS DE CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

como colofón del semestre en que España ocupó por primera vez la Presidencia de las Comunidades Europeas. En esas fechas la peseta se incorporó al SME, entre otras razones como muestra de nuestro compromiso europeo, iniciando así un camino que le llevaría (con algunos períodos de fuerte inestabilidad, como el experimentado en 1992-1993) a ingresar finalmente en la Unión Económica y Monetaria (UEM). Para la consecución de ésta, el Tratado de la UE, firmado en Maastricht en febrero de 1992, concretó las etapas del Plan Delors y promovió unos importantes programas de convergencia macroeconómica de los distintos países comunitarios. También esta iniciativa fue determinante para nuestro país, cuya política macroeconómica se orientó en ese sentido (especialmente tras la fuerte recesión de 1992-1993) y posibilitó su participación en el nacimiento de la UEM el 1 de enero de 1999, siendo sustituida definitivamente la peseta por el euro en 2002.

En otro orden de cosas, la oportunidad de la entrada de España en la UE en 1986 quedó patente cuando, pocos años después, se produjo la caída del muro de Berlín (noviembre de 1989), la reunificación alemana (octubre de 1990) y el inicio de la transición política y económica de los distintos países de la Europa Central y Oriental (PECO). Era inevitable que la UE apoyase ese proceso de transición por razones morales y estratégicas, y es comprensible que en algún momento (Consejo Europeo de Copenhague de 1993) la UE brindase la posibilidad de adhesión de dichos países, con el cumplimiento de determinadas condiciones (Jordán, 2002). Todo ello ha constituido un enorme cambio histórico y representa un formidable desafío para la UE, que se halla en vías de modificar consecuentemente su marco institucional. Podemos considerar muy positivo que estos y otros muchos acontecimientos se dieran siendo España un país comunitario, y habiendo avanzado notablemente en su esfuerzo de modernización económica y social.

El intento de reforma institucional lo acometió ya la UE en el Tratado de Ámsterdam (de 1997) sin éxito alguno, aunque el mismo supuso un avance en otros campos (libre circulación de personas, política social y de empleo, política exterior y de seguridad común, política interior y de justicia). Y se volvió a acometer en el Tratado de Niza de diciembre de 2000 (en vigor desde febrero de 2003), pero sólo se hizo lo preciso para permitir que la ampliación al Este de la UE pueda tener lugar a partir de mayo de 2004 (estableciendo un nuevo reparto de votos en el Consejo, reasignando los escaños en el Parlamento, modificando el nombramiento de comisarios y potenciando el papel del Presidente de la Comisión). Todo ello, sin embargo, era a todas luces insuficiente. De ahí que el Consejo Europeo de Laeken (de diciembre de 2001) lanzase la Convención sobre el Futuro de Europa, la cual ha elaborado un proyecto de Constitución Europea que fue presentado al Consejo Europeo de Salónica en junio de 2003 y que, tras ser debatido en una Comisión Intergubernamental, debe dar paso a la aprobación de la Carta Magna de la UE en 2004.

En definitiva, desde la entrada de España en la UE es mucho el camino que ésta ha recorrido (del que aquí sólo se han seleccionado algunos hitos relevantes) y muy importante el cambio experimentado por nuestro país, el cual ha ido asumiendo su papel de sujeto activo en el marco del proceso de decisión comunitario (Elorza, 1997); a la vez que los agentes económicos y sociales, y la sociedad civil en general, han aprendido a desenvolverse con las pautas y las reglas de juego de ese entorno europeo. Por otro lado, entre la Constitución Española de 1978 y la Constitución Europea de 2004, el mundo en su conjunto ha experimentado cambios impresionantes, empujado por un proceso de globalización de las relaciones económicas y sociales. La presencia de España dentro de la UE le ha preparado para adaptarse mejor a dicho proceso, y le ha permitido tener un mayor protagonismo en él como copartícipe de la política exterior de la UE. En ese contexto, cabe destacar la influencia de España en la misma con relación, al menos, a dos áreas: la cuenca mediterránea y América Latina.

3. Implicaciones económicas de la integración

España ha experimentado unos formidables cambios económicos y sociales desde que ingresó en la UE el 1 de enero de 1986. Por supuesto, detrás de dichos cambios existen múltiples factores causales superpuestos a la integración comunitaria. En el período de referencia han tenido lugar acontecimientos muy importantes para la economía mundial, ha habido un notable avance en la liberalización de las transacciones económicas internacionales (impulsadas por el GATT y su sucesora la OMC) y se ha producido un enorme progreso tecnológico con gran incidencia en las estrategias productivas y las relaciones laborales de las empresas. Con todo, la pertenencia de España a la UE ha sido un factor crucial en su proceso de modernización económica y social (Martín, 1997 y 2000). Una UE cuya evolución se ha visto asimismo muy influida por los elementos referidos y otros más.

Según se ha indicado anteriormente, la integración de España en la UE ha supuesto una mayor apertura económica y una mayor competencia, fruto de la consecución de una unión aduanera, un mercado común y, posteriormente, una unión económica y monetaria. También ha comportado la aproximación de su política económica a la de los países socios y la recepción de una importante ayuda financiera. Todo ello ha tenido grandes implicaciones en nuestro sistema económico y social, de las cuales centraremos nuestra atención, a continuación, en los efectos globales sobre los siguientes ámbitos: el comercio y la inversión extranjera, el crecimiento económico y la convergencia real, la coordinación de las políticas económicas, el presupuesto y la cohesión económica y social.

Comercio e inversión extranjera directa

Tras la adhesión, los cambios experimentados en el comercio exterior español han sido trascendentales. Desde mediados de los años ochenta se registra un elevado crecimiento de las importaciones y de las exportaciones. La tasa de apertura comercial de nuestra economía fue aumentando de manera acelerada, pasando de representar cerca de un 33 por 100 en 1985 a casi un 47 por 100 en 2002. El aumento del peso de ambos flujos comerciales en el PIB se ha debido, en gran medida, a los intercambios con la UE, como consecuencia de la integración de España en ella y los efectos de creación de comercio correspondientes.

La integración de España en la UE ha intensificado las relaciones comerciales con nuestros socios comunitarios, concentrándose en los mismos buena parte de los flujos de importación y exportación. Así, las exportaciones españolas dirigidas a la UE pasaron de representar un 52 por 100 del total en 1985 a un 69 por 100 en 1990 y algo más de un 71 por 100 en 2002; por su parte, las importaciones españolas procedentes de la UE pasaron de representar un 37 por 100 del total en 1985 a un 59 por 100 en 1990 y un 64 por 100 en 2002. Entre los países comunitarios, los principales socios comerciales de España son Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Portugal.

Esta intensificación del comercio de España con la UE ha sido a costa de otras áreas geográficas, que han visto reducir consecuentemente su cuota de intercambios con nuestro país. En el caso de las exportaciones, ha disminuido el peso relativo del resto de los países de la OCDE como mercado de destino de las ventas españolas (a EE UU, por ejemplo, se dirige poco más del 4 por 100 de las exportaciones españolas), mientras que ha mejorado un tanto la posición relativa de América Latina, Europa del Este y la cuenca mediterránea. En el caso de las importaciones, el crecimiento de

la cuota correspondiente a la UE ha tenido lugar en detrimento de la mayor parte de las otras áreas proveedoras, con la excepción del sudeste asiático, China y, más recientemente, Europa del Este.

Durante los primeros años de la integración de España en la UE crecieron más rápidamente las importaciones que las exportaciones (debido también al aumento del PIB) y se produjo un notable deterioro del saldo de la balanza comercial, pero ello se reajustó gradualmente a lo largo de los años noventa. Así, la tasa de cobertura comercial de la economía española pasó de un 80 por 100 en 1985 a un 61 por 100 en 1989, y volvió a incrementarse a partir de entonces hasta recuperar en la segunda mitad de los noventa unos niveles iguales o superiores al 80 por 100, siendo del 76 por 100 en el 2002. El déficit comercial pasó de un 3,5 por 100 del PIB en 1986 a un 7,2 por 100 en 1989, para descender paulatinamente después hasta alcanzar nuevamente un 3,5 por 100 del PIB en 1997, aunque ha vuelto a crecer en los últimos años y se ha situado en el 6 por 100 en 2002. Dicho déficit ha podido ser compensado generalmente con otras partidas de la balanza de pagos, pero el déficit de la balanza por cuenta corriente suponía el 2,6 por 100 del PIB en 2002.

En paralelo a lo anterior, se ha producido un cambio sustancial en la especialización y composición sectorial del comercio exterior español. La estructura de las exportaciones se ha desplazado progresivamente desde sectores más intensivos en recursos primarios y mano de obra, a otros con mayor presencia del factor tecnológico y una demanda más dinámica. Con lo cual, ha habido una aproximación del patrón comercial español al de los países más avanzados de la UE, aunque aún se mantienen diferencias notables al respecto, y se ha incrementado el comercio intraindustrial con ellos. No obstante, persiste, en general, una menor calidad de las exportaciones españolas que denota el esfuerzo

pendiente a desarrollar en el campo del progreso tecnológico y la cualificación del capital humano.

El flujo de inversión extranjera directa (IED) ha impulsado el cambio de nuestro sistema productivo y su orientación hacia el exterior, y la adhesión de España a la UE ha sido un factor determinante en la atracción de IED a nuestro país. De hecho, el período posterior a la integración comunitaria fue una de las etapas con mayor crecimiento de la IED en la economía española, ya que su tasa de crecimiento, que sólo era de un 4 por 100 en el quinquenio 1981-1985, pasó a ser del 24 por 100 en el quinquenio 1986-1990 (Alonso y Donoso, 2003). España se aprovechó, así, enormemente de un período de intenso crecimiento de los flujos inversores a escala internacional, captando de manera más intensa la IED procedente de la UE.

A partir de 1996, la inversión española directa en el exterior pasó a superar a la IED recibida en nuestro país, lo que es una muestra del proceso activo de internacionalización que está experimentando la economía española. El punto de destino más importante de nuestra inversión ha sido la UE (principal escenario donde se proyecta la empresa española), pero ha adquirido también un notable protagonismo como área de destino América Latina (convirtiéndose España en uno de sus más destacados países inversores). En 2002 la IED recibida en nuestro país, un 3,2 por 100 del PIB, ha vuelto a superar a la inversión española directa en el exterior, un 2,7 por 100 del PIB.

Crecimiento y convergencia real

El crecimiento económico y la aproximación a los niveles de desarrollo y bienestar de los países más avanzados de la UE era una de las expectativas más destacadas de España tras su proceso de integración comunitaria, una esperanza que podríamos generalizar para

todos los países que han accedido y acceden a la Unión y tienen unos niveles de renta per cápita inferiores a la media europea. El análisis económico confirma que ello puede ocurrir no sólo debido a una mejora en la asignación de los recursos, sino también a través de una serie de efectos dinámicos que inciden sobre las potencialidades del crecimiento, provocando un aumento en la productividad de los factores disponibles y estimulando un incremento en la dotación de los mismos.

En el caso de España, sus expectativas de crecimiento y convergencia se han visto confirmadas en el período que ha transcurrido tras su adhesión a la UE. Así, en 1985 nuestro país tenía una renta per cápita (medida en términos de paridad de poder de compra) del 70,4 por 100 de la media de la UE, y en 2002 había alcanzado el 84,5 por 100 de dicha media. Si bien es cierto que a lo largo de los años sesenta y primeros setenta (los años del «milagro», con el proceso de apertura económica y de industrialización y urbanización aceleradas) España tuvo una tasa de crecimiento económico mayor que la CEE, y su renta per cápita se aproximó notablemente hacia la media comunitaria, alcanzando el 79,4 por 100 de la misma en 1975, también lo es que la etapa de crisis que va de 1975 a 1984 fue un período de divergencia en cuanto a la evolución de la renta per cápita española, perdiéndose 9 puntos porcentuales respecto a la media comunitaria (Myro, 2003). En definitiva, pues, ha sido tras la integración en la UE cuando España ha avanzado de manera más firme y sostenida en su proceso de convergencia real, recuperando nuevamente un nivel de renta per cápita del 79,3 por 100 de la media comunitaria en 1996 (diez años después de su ingreso en la Unión) y ganando cinco puntos porcentuales más de convergencia respecto a dicha media en los seis años siguientes.

Como refleja el Cuadro 1, en la etapa de crisis previa a la integración, entre mediados de los años setenta y mediados de los ochenta, la economía española

CUADRO 1

CRECIMIENTO ECONÓMICO (Tasa de crecimiento medio anual del PIB real, en %)

Años	España	UE-15	EE UU
1975-1985	1,6	2,3	3,4
1985-1990	4,5	3,3	3,2
1990-1995	1,5	1,4	2,4
1995-2001	3,6	2,4	3,6

FUENTE: Comisión Europea (2002).

creció a una tasa muy baja e inferior a la de la UE; una etapa, por cierto, en que la UE creció a su vez a un ritmo menor que los Estados Unidos, que acusaron mucho menos el impacto de la crisis del petróleo que Europa. Tras la integración, sin embargo, y en coincidencia con un período de bonanza económica generalizada, durante la segunda mitad de los años ochenta, la economía española experimentó un nuevo despegue y creció a una tasa mucho mayor que la UE, la cual alcanzó a su vez un ritmo de crecimiento económico similar al de los Estados Unidos.

Esa fase expansiva fue seguida, en los primeros años noventa, de otra de carácter recesivo (que tocó fondo en 1993) tanto para España como para la UE en su conjunto (en el caso europeo ello fue consecuencia de diversos factores, como la guerra del Golfo y la forma en que se realizó la reunificación alemana, y en nuestro caso habría que añadir el papel de los desequilibrios acumulados). Ahora bien, a partir de 1995, en el camino hacia la Unión Económica y Monetaria, Europa acelera su tasa de crecimiento económico y España supera nuevamente a la misma. La UE, no obstante, ha crecido por debajo de los EE UU a lo largo de la pasada década, de manera que la renta per

CUADRO 2 EVOLUCIÓN DEL EMPLEO (Tasa de crecimiento medio anual, en %)

Años	España	UE-15	EE UU	
1975-1985	-1,6	0,1	2,2	
1985-1990	3,3	1,4	2,0	
1990-1995	-0,5	-0,6	0,9	
1995-2001	2,7	1,2	1,3	
ELIENTE: Comisión Europea (2002)				

CUADRO 3 PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO (Tasa de crecimiento medio anual, en %)

Años	España	UE-15	EE UU
1975-1985	. 3,2	2,2	1,2
1985-1990	. 1,2	1,9	1,0
1990-1995	. 2,0	1,9	1,2
1995-2001	. 0,7	1,2	1,9
FUENTE: Comisión Europea (2)	,	1,2	1,

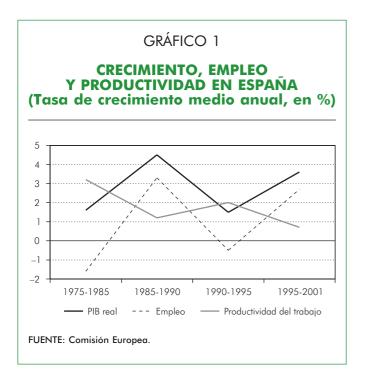
cápita de la UE en lugar de converger ha divergido respecto a la de EE UU, situándose en 2001 en el 69 por 100 de la misma (y la española en el 57 por 100).

El crecimiento económico de España se ha basado tradicionalmente, en gran medida, en el aumento de la productividad del trabajo, y ha sido, en consecuencia, muy poco generador de empleo, aunque ello parece estar cambiando un tanto en los últimos años (véanse los Cuadros 2 y 3). Así, en el período 1975-1985, de crisis económica, se asistió a una enorme destrucción de empleo en nuestro país y se incrementó considerablemente la productividad por empleado. En esos años, de manera parecida a España, pero mucho menos drástica, en la UE apenas se creaba empleo y aumentaba también la productividad del trabajo. Mientras tanto, EE UU crecía más que Europa y combinaba mejor la creación de empleo con los aumentos de productividad.

En la fase expansiva de 1985 a 1990, España experimentó una considerable creación de empleo, que fue mayor incluso que la europea (la cual a su vez se situó por debajo de la americana), pero todo ello se vio neutralizado en la fase recesiva siguiente, de 1991 a 1994, donde tanto la UE como España conocieron una notable destrucción de empleo. Sólo en los

últimos años podemos observar una evolución más positiva entre empleo y productividad, tanto en España como en la UE, aunque ésta todavía se sitúa en una posición inferior a los EE UU. Así, en 2001 mientras la tasa de empleo en dicho país era del 74 por 100, en la UE era del 66 por 100 y en España sólo del 58 por 100.

Un factor importante en la generación de más empleo por parte del crecimiento económico español, a partir de 1995, ha sido la consecución de una mayor flexibilidad en las relaciones laborales. Ahora bien, a pesar de que resulta sumamente positivo que el crecimiento de nuestro país se haya apoyado más en el aumento de empleo en los últimos años (dado que aún tenemos la tasa de paro más alta de la UE), resulta un tanto preocupante, al mismo tiempo, el escaso incremento que ha mostrado la productividad, puesto que ésta es una variable crucial para nuestra capacidad de crecimiento a medio y largo plazo (véase Gráfico 1). En 2001, según la Comisión Europea (2002), el nivel de productividad del trabajo de la UE era el 78 por 100 de EE UU, y el de España un 73 por 100. Ello revela el esfuerzo que todavía es preciso hacer en formación de capital físico, humano y tecnológico, con el fin de converger en este ámbito tan relevante para el desarrollo económico español.



Sin duda, el crecimiento económico continuado que ha experimentado la UE al cabo de los años, a tasas anuales entre el 2 y el 3 por 100, por modestas que puedan parecer, ha logrado transformar sustancialmente las condiciones de vida de su población, mediante el incremento de las rentas de los factores productivos y la aportación de recursos a las políticas redistributivas del sector público (Goerlich, Más y Pérez, 2002). Los aumentos de renta han hecho posible que los niveles de consumo y los ritmos de inversión privada de los países comunitarios se hayan expandido con cierta regularidad, y que se hayan financiado unas políticas de gasto público cada vez más ambiciosas, a escala nacional y europea, sin un incremento de la presión fiscal, con el objetivo de la cohesión económica y social.

En la actualidad, sin embargo, hay una cierta preocupación sobre la reducción paulatina que parecen observar los ritmos de crecimiento económico de la UE, mientras los Estados Unidos mantienen unos ritmos más elevados (Viñals, 2003). Con la consecución de la Unión Económica y Monetaria, la UE ha logrado una importante estabilidad macroeconómica, la cual resulta indispensable para alcanzar y mantener un ritmo de crecimiento económico sostenido. Sin embargo, algo más es preciso hacer, a juicio de los expertos, por el lado de la oferta. Porque la tasa de crecimiento de la UE tal vez resulte demasiado baja para mantener la política de cohesión desplegada hasta el momento y atender las exigencias de la ampliación.

En general, las políticas a las que se reconoce capacidad para impulsar las distintas fuentes del crecimiento económico son fundamentalmente tres: las políticas de infraestructuras; las políticas educativas y de desarrollo científico y tecnológico; y las políticas de estabilidad macroeconómica y de regulación económica que crean condiciones financieras y de competencia favorables a la continuidad e intensidad del proceso inversor.

Es cierto que estas inquietudes se hallaban ya en la base de la estrategia aprobada en la Cumbre de Lisboa en 2000, ratificada posteriormente en la Cumbre de Barcelona en 2002. Una estrategia que pretende relanzar la capacidad de crecimiento de la UE mediante tres elementos básicos: completar el Mercado Único; promover la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo tecnológico; y modernizar el modelo social europeo. No obstante, dicha estrategia aún no se ha podido poner suficientemente en práctica, en el contexto de una situación económica global muy poco favorable en los años recientes.

La coordinación de las políticas económicas

Todavía en los primeros años noventa la economía española se caracterizaba por un crecimiento muy volátil, dada su tendencia a acentuar los desequilibrios económicos básicos. En ese sentido, el proceso de convergencia nominal que exigió la creación de la Unión Económica y Monetaria fue determinante para nuestro país que, al igual que el conjunto de la UE entró en un círculo virtuoso de reducción de dichos desequilibrios en la segunda mitad de la década, propiciando el nacimiento de la moneda única el 1 de enero de 1999.

La coordinación de las políticas económicas se articuló entre 1992 y 1997 mediante los Programas de Convergencia de cada país, y posteriormente con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento acordado en el Consejo Europeo de Dublín de 1996. Dicho pacto inspira los sucesivos Programas nacionales de Estabilidad a Medio Plazo aprobados anualmente desde 1998 por los países integrantes de la UEM.

En el diseño de política económica de la UEM, debe convivir una política monetaria única con unas políticas fiscales y estructurales que siguen siendo competencia de los Estados miembros. Este enfoque tiene la ventaja de que cada país puede adaptar con más flexibilidad esas últimas políticas a sus problemas específicos. Ahora bien, ello puede implicar la adopción de una combinación inadecuada de políticas económicas, con efectos nocivos sobre la estabilidad y el crecimiento. Es necesario, pues, que haya una estrecha coordinación entre las políticas económicas de los diferentes países y, en la medida en que se consiga, sus efectos serán muy beneficiosos para una economía como la española.

A partir del Tratado de la UE, se establecieron los instrumentos de supervisión necesarios para la coordinación de las políticas económicas en el marco del Consejo de Ministros, en cuyas deliberaciones participan los 15 países; un mecanismo que se ha visto completado después con la creación del Eurogrupo de los 12. Aprendiendo de la práctica, en los últimos años se han ido proponiendo otras iniciativas que han mejorado el marco de coordinación de las políticas económi-

cas nacionales. Entre dichas iniciativas, cabe destacar las siguientes:

- a) El procedimiento de déficit excesivo, que genera suficiente presión sobre los gobiernos para la contención de los déficit públicos.
- b) El procedimiento de consulta y coordinación en materia de empleo, establecido en 1997 en el Consejo de Luxemburgo («Proceso de Luxemburgo») y aprobado en el Tratado de Ámsterdam, aunque las políticas de mercado de trabajo y empleo siguen descentralizadas (dadas las diferencias estructurales entre los diversos países).
- c) En el Consejo de Cardiff de 1998 se establecieron las líneas maestras de la reforma económica y estructural para el mejor funcionamiento de los mercados (elaborándose informes anuales de los distintos países y de la Comisión al respecto).
- d) En el Consejo de Colonia de 1999 se estableció la estrategia de cooperación y diálogo macroeconómico; y, por último, en el Consejo de Lisboa de 2000 se aprobó la estrategia de crecimiento antes aludida, con relación a la competitividad y los aspectos sociales.

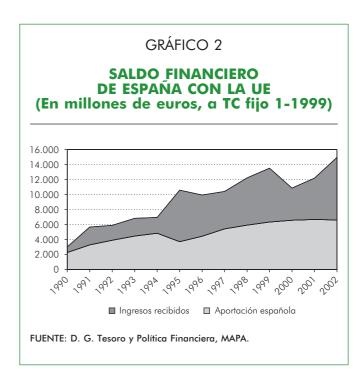
Para dar coherencia al marco general de política económica, se plantean anualmente (a partir de una propuesta de la Comisión) unas Orientaciones Generales de Política Económica (OGPE) que permiten al Consejo formular recomendaciones sobre las políticas macroeconómicas y estructurales de los países miembros a través de la persuasión y la presión recíproca. Su aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno les dota de un peso político considerable. Su objetivo es evitar contradicciones entre las distintas áreas de política económica, y representan, por tanto, el eje de los procedimientos de coordinación y consulta más especializados. Desde el Consejo de Lisboa, ese método abierto de coordinación se basa en: 1) directrices y calendarios; 2) indicadores para medir los avances; 3) objetivos para medir las directrices; y 4) evaluación de los resultados.

Transferencias financieras y cohesión económica y social

Más allá de los efectos económicos y sociales que ha tenido la integración de España en la UE, al formar parte de un mercado común y una unión económica y monetaria (con las grandes oportunidades que se han presentado, y también con las enormes exigencias de ajuste en distintos ámbitos, públicos y privados), otro frente de notables beneficios que se ha derivado para nuestro país ha sido la aplicación en él de las políticas comunitarias. Esto último ha supuesto, además, un considerable volumen de transferencias financieras, que han apoyado el ajuste y el crecimiento de la economía española (véase Gráfico 2).

España ha sido, en efecto, desde su incorporación a la UE, uno de los principales beneficiarios de la política presupuestaria comunitaria. El saldo financiero fue ya positivo para nuestro país en las Perspectivas Financieras 1988-1992, que hicieron posible la reforma de los fondos estructurales y acompañaron la realización del Mercado Único Europeo. Pero dicho saldo todavía fue más importante en las Perspectivas Financieras 1993-1999, que intensificaron la política estructural de la UE en su proceso de avance hacia la Unión Económica y Monetaria. Las Perspectivas Financieras actuales, 2000-2006, aprobadas en el Consejo Europeo de Berlín de 1999, están preparando el camino de la ampliación de la UE hacia el Este en un contexto de mayor rigor presupuestario general (habiéndose estipulado un límite de gastos del 1,27 por 100 del PNB comunitario); aun así, España sigue siendo un importante beneficiario neto de las mismas.

En el año 2000, por ejemplo, el saldo financiero neto recibido por España de la UE suponía un 0,83 por 100 de nuestro PIB (Barberán, 2002), un porcentaje similar al de principios de los años noventa (el saldo fue del 0,85 por 100 del PIB en el período 1992-1994) y



algo inferior a los años centrales de dicha década (en que el saldo alcanzó el 1,4 por 100 del PIB en el período 1995-1997). Se ha tratado, sin duda, de una aportación muy importante para nuestro crecimiento económico, como también lo ha sido para los otros países llamados de la cohesión (Irlanda, Grecia y Portugal), que han recibido unos saldos financieros de la UE que han representado unos porcentajes aún más elevados de sus correspondientes PIB. Tanto la Política Agraria Común (PAC) como la política de cohesión económica y social, las principales políticas de la UE en términos de gasto, le han aportado unos cuantiosos ingresos a nuestro país (véase Cuadro 4).

Respecto a la PAC, cuando España entró en la UE, ésta empezaba a replantearse dicha política (porque aparte de ser muy costosa financieramente, también era sumamente proteccionista y se hallaba cuestionada por ello en los foros internacionales). Sabido es el largo período de transición que hubo de pasar para la

CUADRO 4 INGRESOS RECIBIDOS POR ESPAÑA DE LA UE (Promedios anuales, en millones de euros a TC fijo 1-1999)

	1990-1992	1993-1999	2000-2002
FEOGA-Garantía	2.586	4.449	5.862
FEOGA-O (e IFOP)	387	862	709
FEDER	1.479	2.507	3.415
FSE	590	1.339	1.226
Fondo de Cohesión		838	1.395
Otros	189	36	60
Total	4.853	9.959	12.667
FUENTE: D. G. Tesoro y Política Financiera, MAPA.			

plena aplicación de la PAC en nuestro país. Mientras tanto, la UE realizó una importante reforma de la misma en 1992, ante las exigencias de cambio que imponía la Ronda Uruguay del GATT (Reig, 2002). A través de esa reforma se produjo una sustancial reducción de los precios de garantía de los distintos productos agrarios, para acercarlos a los precios mundiales; en contrapartida, se introdujeron una ayudas directas (por hectárea o cabeza de ganado) al objeto de compensar la merma en los ingresos de los agricultores derivada de la reducción de precios. La idea era desvincular los ingresos de éstos de su capacidad para producir excedentes, y evitar asimismo las prácticas agresivas con el medio ambiente.

La nueva reforma de la PAC de 1999, en la llamada Agenda 2000 iba en la misma dirección que la anterior. Como también lo ha hecho la reforma aprobada por los ministros de Agricultura de la UE el 26 de junio de 2003, entre otras razones con el fin de cumplir con las exigencias de la actual Ronda (de Doha) de negociación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y preparar la próxima ampliación de la UE. Se trata, en efecto, de seguir desvinculando el apoyo a la renta que recibe el agricultor de sus niveles de producción, condicionándole al mismo tiempo al cumplimiento de unas determinadas normas de seguridad alimentaria y medioambiental. A su vez, con el ahorro financiero que de ello se derive, se pretenden orientar mayores recursos hacia el desarrollo rural.

En conjunto, puede decirse que la PAC ha sido muy beneficiosa para la agricultura española, dado que ha propiciado un aumento de su producción y su renta, ha impulsado su modernización y mejora organizativa, y la ha preparado para insertarse mejor en el contexto internacional. Como contrapartida, algunos de los males tradicionales de la PAC cobran especial importancia en nuestro país, como la concentración del gasto del FEOGA-G en explotaciones agrícolas y ganaderas que ya gozan de altos niveles de renta (revelando así una notable falta de equidad) y el trato desigual que reciben la mayor parte de las producciones de la llamada agricultura mediterránea frente a la continental.

Por supuesto, a lo largo de los años noventa y hasta hoy, la agricultura española ha tenido que realizar un importante proceso de ajuste. Hoy es una actividad en la que abunda la dedicación a tiempo parcial y que recurre frecuentemente a la mano de obra inmigrante. Una actividad muy integrada en el marco más amplio del sector agroalimentario, que se convierte cada vez más en el destino principal de las producciones agrarias e influye notablemente en la organización de la actividad agraria (Reig y Picazo, 2003). Ésta es una nueva etapa donde la demanda de alimentos se ha diversificado y el consumidor presta una mayor atención a los aspectos relacionados con la calidad y la condición sanitaria de los alimentos, más allá del precio. Una etapa en que se ha de superar una visión meramente productivista de la agricultura y lograr que ésta sea más compatible con el medio ambiente y las condiciones internacionales de los mercados.

En cuanto a la política de cohesión económica y social de la UE, son múltiples los beneficios que le ha reportado a nuestro país. El impulso de dicha política tiene lugar, precisamente, a poco de entrar España en la Unión. Ya hemos señalado anteriormente que fue en 1988 cuando se asistió a la reforma de los fondos estructurales. Fue entonces también cuando se diseñaron los principios esenciales de la política regional comunitaria que, con ciertos retoques en cada una de las sucesivas Perspectivas Financieras, han marcado la impronta de la misma hasta la actualidad. En esencia, se ha buscado conseguir una reducción de las disparidades territoriales de la UE, a través de unos ejes de actuación básicos que se han concentrado en los espacios más desfavorecidos. Esos ejes de actuación han sido fundamentalmente tres: la provisión de infraestructuras de todo tipo, la inversión en recursos humanos y el fomento del entorno productivo de las empresas.

Los resultados globales de la política de cohesión de la UE pueden considerarse como positivos, tanto desde la perspectiva de las regiones como de los Estados (Cuadrado y Mancha, 2002). En general, hay un progreso significativo en la convergencia en términos de PIB per cápita, lo cual queda patente, en especial, en la mayoría de las regiones objetivo 1 de la UE (cuyo PIB per cápita es inferior al 75 por 100 de la media europea). Ello se ha hecho marcadamente perceptible en el caso de las regiones españolas, aunque más en unas que en otras (véase Cuadro 5). Sin duda, las diferencias regionales de renta son aún muy grandes en nuestro país, pero se han venido reduciendo en los últimos quince años. El avance en la convergencia recibirá un mayor impulso en la medida en que las distintas Administraciones públicas sepan coordinar adecuadamente sus políticas de inversión, con fondos propios y comunitarios.

El modelo de organización territorial español, con su carácter descentralizado, ha resultado quizás más eficiente para reducir las desigualdades regionales de renta. En todo caso, la política regional comunitaria ha tenido también un importante impacto cualitativo sobre las Administraciones públicas (nacionales, regionales y locales), al aportarles una metodología que ha favorecido la mejora en la gestión de los recursos mediante el establecimiento de programas y su evaluación continuada. Los estudios de la Comisión revelan igualmente un notable impacto macroeconómico de las acciones estructurales de la UE, con unos efectos claramente beneficiosos sobre el crecimiento económico, la inversión y el empleo en el caso de España (Cuadro 6).



CUADRO 5

EVOLUCIÓN DEL PIB PER CÁPITA EN LAS REGIONES OBJETIVO 1 ESPAÑOLAS, 1988-1998 (PIB en PPA, UE-15 = 100)

Región	1988	1998
Galicia	57	64
Asturias	70	72
Cantabria	72	76
Castilla y León	67	74
Castilla-La Mancha	60	67
Extremadura	49	50
C. Valenciana	72	77
Andalucía	55	58
Murcia	66	67
Ceuta y Melilla	64	67
Canarias	73	77
Total Objetivo 1 España	62	67
Total Objetivo 1 UE	63	70
FUENTE: Comisión Europea.		

CUADRO 6

EFECTOS ECONÓMICOS ESTIMADOS DE LAS ACCIONES ESTRUCTURALES DE LA UE EN ESPAÑA (% del PIB, de la formación bruta de capital fijo y de la tasa de paro)

Años	PIB	Inversión	Tasa de paro
1989-1993	0,7	2,9	-0,6
1994-1999	1,5	6,7	-1,6
2000-2006	1,3	5,5	-1,7
FUENTE: Comisión Europea.			

4. Principales desafíos de cara al futuro

Son muchos los desafíos que afronta España en el marco de una Unión Europea que se halla en proceso de cambio. Según se ha indicado a lo largo del artítulo, la UE está a punto de realizar la ampliación más importante y difícil de su historia, a la vez que se dota de una Constitución propia y un nuevo sistema institucional. Esa nueva Europa ha de completar la consecución de un auténtico mercado común y consolidar el funcionamiento del euro y el modelo de política económica que le acompaña. Ha de articular una política más firme de crecimiento y adaptar prudentemente a los nuevos tiempos su modelo de cohesión social. Una UE que ha de asumir también un nuevo papel en el escenario político y económico internacional.

España ha de encontrar su encaje adecuado en todo ese proceso de cambio europeo y mundial. En lo que sigue, sin embargo, nos centraremos tan sólo en dos retos cruciales para nuestro país: el que deriva de la ampliación de la UE hacia el Este y el que plantea la delicada situación en que se halla la cuenca mediterránea.

La ampliación de la UE hacia el Este

El Consejo Europeo de Copenhague, de diciembre de 2002, acordó que el 1 de mayo de 2004 se adherirán diez nuevos países a la UE. Entre ellos hay dos mediterráneos, Malta y Chipre, en tanto que los otros ocho son Países de Europa Central y Oriental (PECO): Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría y Eslovenia. El Consejo de Copenhague acordó también que otros dos PECO, Rumanía y Bulgaria, se integrarán en la UE en 2007, y que otro país mediterráneo, Turquía, podría comenzar a negociar su adhesión en 2005. ¿Qué consecuencias económicas tendrá la ampliación, particularmente para España?

Sin duda, la ampliación que se halla en curso es uno de los retos más arriesgados y difíciles que ha afrontado la UE. Un reto que responde a una obligación moral y una necesidad estratégica. La meta de la integración europea es la unificación de Europa en su conjunto, contribuyendo a la modernización y democratización de los nuevos socios. Si hasta ahora el proyecto europeo ha aportado una estabilidad y un bienestar a los países miembros, es razonable esperar que se produzcan los mismos efectos en los otros países europeos tras llevar a cabo las reformas políticas y económicas pertinentes.

Los diez candidatos que se incorporarán en 2004 incrementarán en unos 75 millones de habitantes la población de la UE (que hoy es de 378 millones de habitantes), y los otros dos candidatos que se adherirán en 2007 lo harán en otros 30 millones de habitantes. Turquía tiene en la actualidad 67 millones de habitantes, pero quedará fuera del análisis en este artículo. La estructura demográfica de los PECO sigue unas pautas similares a las de los países de la UE, con unas tasas de natalidad bajas. Así, en el período 1995-2000, el crecimiento medio anual de la población de la UE fue del 0,28 por 100, y el de los PECO resultó incluso ligeramente negativo (-0,15 por 100).

En cuanto a la renta per cápita, mientras la media de la UE es de unos 23.500 dólares (en paridad de poder adquisitivo), la de los PECO se sitúa en unos 8.500 dólares, lo que representa el 36 por 100 de aquélla. Estos países están tratando de completar un proceso de transición política y económica, con la UE como modelo de referencia. Mediante la ampliación, ésta aleja el fantasma de cualquier conflicto en el continente y puede aumentar su potencial político y económico en el mundo, siempre que se acierte en el sistema de gobierno comunitario, evitando el riesgo de una parálisis institucional.

Algunos estudios han mostrado una cierta preocupación sobre la incidencia de la ampliación para España en el ámbito comercial, de la IED y los fondos europeos (Martín *et al.*, 2002). Otros, en cambio, se muestran más optimistas al respecto (Jordán, 2001 y 2002).

El proceso de liberalización comercial mutua llevado a cabo entre la UE y los PECO en los últimos diez años, derivado de los Acuerdos de Asociación Europeos, ha producido un gran incremento en los intercambios comerciales bilaterales. Así, la cuota de esos países en el total de las importaciones comunitarias pasó de representar un 5 por 100 en 1990 a un 10 por 100 en 2000, y las exportaciones comunitarias dirigidas a los mismos se elevaron en dicho período de un 6 por 100 a un 13 por 100. Gran parte del impacto comercial del proceso de ampliación se ha dado ya, pues, por anticipado. España ha participado en la intensificación de esas relaciones comerciales, aunque muy por debajo de otros países como Alemania, Italia, Francia y Austria. Nuestros intercambios comerciales con los PECO se han incrementado de manera muy dinámica en los últimos años, con un saldo favorable para España. En 2002, dichos países representaban el destino de un 3,2 por 100 de las exportaciones españolas, y eran el origen de un 2,2 por 100 de nuestras importaciones. Polonia, Hungría y República Checa son los principales socios comerciales de España en la región.

Más allá de los intercambios comerciales, y como complemento de los mismos, se ha producido un importante flujo de inversión extranjera directa desde la UE a los PECO, de manera que en el quinquenio 1996-2000 el promedio anual de esa IED se situó en unos 11.000 millones de euros (Jordán y Bataller, 2003). Este importante aumento de la inversión empresarial europea en la región es una respuesta a la mejora en sus condiciones de seguridad jurídica y estabilidad macroeconómica, así como a la existencia de una mano de obra especialmente cualificada y relativamente barata (con unos salarios inferiores, en un 20 por 100 en términos reales, a la media de la UE), y a

su proximidad a los mercados comunitarios. Los principales países de origen de esta IED son Alemania, Francia, Países Bajos, Austria, Reino Unido e Italia, siendo muy escasa la participación española en ella.

Existe en España el temor razonable (evidenciado en los medios de comunicación) de que haya un proceso de deslocalización industrial favorable a los PECO, que debilite nuestra base productiva y empleo industrial. Así se ha considerado especialmente respecto a la industria automovilística, dadas las estrategias que parecen seguir las empresas multinacionales en el sector. Ahora bien, por ahora la IED ha seguido eligiendo también nuestro país, y los bajos salarios no son el único factor a tener en cuenta. Sea como fuere, es necesario que nuestras empresas apuesten en mayor medida por su proceso de internacionalización, y que la Administración apoye de manera decidida dicha apuesta. Sin duda, la empresa española afronta el desafío de la ampliación de la UE con graves carencias en I+D, empleo estable y formación, lo que reduce seriamente su nivel de competitividad. Hace falta, pues, un mayor esfuerzo colectivo para superar estas carencias, invirtiendo en la dotación de las infraestructuras necesarias, potenciando nuestra presencia comercial en los PECO y mejorando nuestros estándares de calidad y productividad.

En cuanto a los fondos estructurales, cabe hacer las reflexiones siguientes. El proceso de ajuste que ha supuesto la transición de los PECO hacia una economía de mercado no les ha resultado nada fácil, y les ha comportado grandes costes sociales. Así, todavía en 2001, sólo cinco de los diez PECO habían conseguido superar los niveles de producción real de 1989. Por ello, ha sido muy importante que la UE haya apoyado sus reformas institucionales mediante un importante paquete de cooperación financiera (con el programa PHARE como instrumento fundamental, y a partir de 2000 también con los programas SAPARD e ISPA). Es

lógico pensar que en las próximas Perspectivas Financieras 2007-2013, con los PECO ya como miembros de la UE, se dirigirán hacia ellos la mayor parte de los fondos estructurales comunitarios. Existe en España una cierta preocupación al respecto, pero no podemos olvidar nuestra propia experiencia de integración comunitaria. Han sido muchos los beneficios obtenidos por nuestro país (económicos y sociales), que después se han transmitido al resto de la UE. Sin duda, se ha tenido que realizar un gran esfuerzo de adaptación al Mercado Único y a la Unión Económica y Monetaria, pero dicho esfuerzo se ha visto apoyado por la recepción de un considerable volumen de transferencias financieras. Y ahora es necesario que se dé un proceso similar en el caso de los PECO.

Claro es que el signo restrictivo que acompaña a las actuales Perspectivas Financieras se puede proyectar a las siguientes y acrecentar, así, los conflictos en el reparto de los fondos estructurales entre los distintos beneficiarios potenciales. Ello obliga a reformar la PAC, como se ha señalado, y a concentrar las acciones estructurales de la UE en un menor número de regiones. Pero cabe vislumbrar también una Europa más dinámica tras el proceso de ampliación, en donde la mejora de la situación económica y social de los PECO se propague al resto de la Unión, incluida España. Una España que es hoy un país mucho más desarrollado que lo era cuando entró en la UE, y que se halla más preparado, por tanto, para responder a sus propios problemas y ayudar a los otros países más pobres. Por otro lado, cabe postular al mismo tiempo una reforma del sistema de financiación de la UE que mejore la dotación presupuestaria y potencie su política de cohesión.

El reto mediterráneo

Junto a la ampliación, otro importante reto para la UE, y especialmente para España, es el que deriva del

Mediterráneo Sur y Oriental, del que nos separa una enorme brecha de desarrollo económico y social (Jordán, 2003). Los países de la región tienen una población de más de 170 millones de habitantes, y una tasa de crecimiento demográfico del 2 por 100 anual. Su renta per cápita (en PPA) es de unos 5.500 dólares, lo que representa el 23 por 100 de la media comunitaria.

Desde su entrada en la UE, España ha sido una firme impulsora de la política mediterránea comunitaria, la cual pretende influir favorablemente en el proceso de desarrollo de los Países Terceros Mediterráneos (PTM). Un desafío formidable que, por ahora, no ha tenido una respuesta adecuada. En la I Conferencia Euromediterránea celebrada en Barcelona en noviembre de 1995 se inició el proceso tendente a la creación de una asociación regional entre la UE y los PTM, con el fin de ayudar a estos países a afrontar su especial fragilidad política y socioeconómica. Un proyecto que se emprendió entonces con muchas ilusiones, pero que no ha rendido todavía suficientes frutos.

A diferencia de los PECO, los PTM no han conseguido diversificar demasiado su estructura productiva, ni atraer suficiente IED de las empresas europeas, debido a la lentitud con que avanzan sus reformas políticas y económicas y a la falta de estabilidad que manifiesta la región (Jordán y Bataller, 2003). Ello no quiere decir que no se hayan producido ciertos progresos en la región y que no haya habido una influencia favorable por parte de la política mediterránea de la UE. Así, en el período 1996-2001 el ritmo de crecimiento de los PTM fue mayor que en el sexenio anterior, producto de una cierta dinámica de las exportaciones y de la inversión interna. Sin embargo, ello no ha sido suficiente para compensar el crecimiento de la población, mejorar los niveles de vida, evitar el aumento de las tasas de desempleo y aliviar los niveles de pobreza. En consecuencia, no han dejado de agrandarse los flujos migratorios hacia España y el conjunto de la UE. Las ventajas y oportunidades que ofrece para España el desarrollo económico y social de los PTM son evidentes. Es la paz y la estabilidad del conjunto de la cuenca mediterránea lo que está en juego, y la posibilidad de unos mayores intercambios económicos y culturales entre ambas riberas. Un espacio euromediterráneo más cohesionado puede servir también de contrapeso a una UE ampliada cuyo centro de gravedad se desplaza hacia el centro y el Este del continente, lo que resulta bastante relevante para el futuro de nuestro país.

En la actualidad, en el Mediterráneo Occidental, el Magreb constituye un mercado muy dinámico para las exportaciones españolas, destinándose a esa zona en 2002 el 2,4 por 100 de las mismas. Del Magreb procedía también en 2002 un 3,7 por 100 de nuestras importaciones, y en Marruecos ha venido creciendo en los últimos años la IED española y hoy tienen presencia en dicho país más de 800 empresas españolas. Por otro lado, en el Mediterráneo Oriental se halla ese candidato a la ampliación en un futuro próximo que es Turquía, un país con el que España está intensificando mucho sus relaciones económicas recientemente, destinándose al mismo en 2002 el 1 por 100 de nuestras exportaciones y procediendo de allí el 0,8 por 100 de las importaciones.

El gran reto de la Asociación Euromediterránea es impulsar en mayor medida las reformas económicas e institucionales de los PTM, para lo cual ha de mejorar sustancialmente la cooperación financiera europea a través del programa MEDA. Aparte de esto, la V Conferencia Euromediterránea celebrada en Valencia en abril de 2002 puso énfasis en la necesidad de establecer una mayor cooperación en el ámbito político y de seguridad; avanzar en el capítulo social, cultural y humano; impulsar el establecimiento de un área de libre comercio euromediterránea y apoyar las iniciativas de integración Sur-Sur. A su vez, se acordó crear una fa-

cilidad de crédito dentro del Banco Europeo de Inversiones (BEI), con la pretensión de que ésta pueda desembocar muy pronto en la creación de un Banco Euromediterráneo.

Sin duda, las razones que empujaron a la UE a plantear en su día el proyecto de Asociación Euromediterránea siguen vigentes hoy, aunque en estos momentos se han acumulado los desafíos y habría que profundizar más en dicho planteamiento. España debería seguir trabajando en ese sentido, en conexión con los otros países mediterráneos europeos. Por interés propio y del conjunto de la región.

5. Conclusiones

Cuando, con motivo de la celebración del XXV Aniversario de nuestra Constitución, se echa la vista atrás y se hace balance de lo que ha sido la experiencia de la integración de España en la UE, los resultados alcanzados no pueden ser más positivos. El deseo social de enlazar nuestra evolución con la de los países europeos estaba bien encaminado: los beneficios logrados han sido importantes y evidentes, aunque los ajustes económicos que ha habido que realizar han sido también muy significativos. Unos ajustes que, por otro lado, eran inevitables y han favorecido nuestra modernización económica y social, a pesar de los costes en el corto plazo.

Los cambios experimentados por España han sido, desde luego, formidables, en paralelo a una UE que ha ido profundizando su proceso de integración y adaptándose a un mundo cada vez más globalizado. Precisamente, la presencia de España en la Unión nos ha preparado para ajustarnos mejor a este escenario mundial cambiante, y tener un mayor protagonismo al respecto en el marco de la política exterior comunitaria, en la cual se ha incidido especialmente en relación a América Latina y la cuenca mediterránea.

La entrada en la UE en 1986 fue la ocasión para realizar con la misma un Mercado Único Europeo y, posteriormente, una Unión Económica y Monetaria. Los cambios experimentados en el comercio exterior español han sido trascendentales, aproximándose nuestro patrón comercial al de los países más avanzados de la UE, aunque todavía se mantienen diferencias notables. La integración de España en la UE ha sido también un factor determinante en la atracción de IED, la cual ha impulsado el cambio de nuestro sistema productivo y su mayor orientación hacia el exterior. A su vez, se ha dado una aproximación de la política económica española a la de los países socios y se ha recibido una considerable ayuda financiera de la Unión.

Todo ello ha favorecido un mayor crecimiento económico de España y un acercamiento a los niveles de desarrollo y bienestar de los países más avanzados de la UE. Ese crecimiento económico no ha sido muy generador de empleo (en un país que tiene la mayor tasa de paro de la UE), pero ello parece estar cambiando en los últimos años. Un punto débil, sin embargo, es el escaso incremento que ha mostrado la productividad, lo que revela el mayor esfuerzo que es necesario hacer en formación de capital físico, humano y tecnológico.

El esfuerzo realizado para participar en la creación de la Unión Económica y Monetaria ha comportado el alineamiento de nuestra política macroeconómica con la del conjunto de la UE y ha dotado de mayor estabilidad a nuestra economía. El modelo de política monetaria única y coordinación de las políticas fiscales y estructurales ha sido muy aleccionador para España, ha disciplinado nuestra política económica y ha dado una mayor solidez a nuestro crecimiento económico. Preocupa, sin embargo, el menor ritmo de crecimiento que está teniendo el conjunto de la UE en vísperas de su

ampliación hacia el Este, lo que está exigiendo nuevas iniciativas al respecto.

Esa ampliación de la UE es, sin duda, un reto de enorme envergadura para el conjunto de la Unión y, en particular, para la economía española. Es un reto muy difícil y arriesgado, pero que era necesario acometer y que, finalmente, puede imprimir un mayor dinamismo a la economía europea. Los cambios institucionales que se están realizando (incluida la aprobación de una Constitución Europea) pretenden mejorar la gobernabilidad de la Unión.

Para España ello entraña también grandes oportunidades, aunque nos llevará a percibir menos ayuda financiera de la UE de la que hemos recibido en los últimos 15 años. Esa ayuda estructural ha facilitado la realización de nuestros ajustes productivos y ha favorecido la convergencia regional. Esto es una prueba del impacto positivo que ha tenido la política de cohesión económica y social de la UE, la cual debe favorecer ahora, en mayor medida, a los nuevos socios del Este de Europa, aunque la UE debería acometer también una reforma de su sistema de financiación con el fin de que aumente su presupuesto al nivel requerido por una economía federal, impulsando así su función redistributiva.

Finalmente, el reto de la ampliación en curso no puede hacer olvidar los compromisos con la cuenca mediterránea, la cual es crucial para el conjunto de la UE, pero particularmente para España. No sólo es cuestión de que se reduzcan las tensiones que existen en el *Mare Nostrum*. Es también la oportunidad de lograr un espacio euromediterráneo más integrado y cohesionado, que aportará grandes beneficios económicos, sociales y culturales a la generalidad de la región. El centro de gravedad económico de la UE se reequilibraría en interés de España.

Referencias bibliográficas

- [1] ALONSO, J. A. y DONOSO, V. (2003): «El sector exterior», en J. L. GARCÍA DELGADO (dir.): Lecciones de Economía Española, Civitas, Madrid.
- [2] ANTUÑANO, I. y FUENTES, V. (2002): «Efectos sobre la economía española de las principales políticas de la Unión Europea», en E. MARTÍNEZ CHACÓN (dir.): *Economía Española*, Ariel, Barcelona.
- [3] BANÚS, E. (2002): «Etapas en la integración de España en las Comunidades Europeas», en E. MARTÍNEZ CHACÓN (dir.): *Economía Española*, Ariel, Barcelona.
- [4] BARBERÁN, R. (2002): «La hacienda pública de la Unión Europea», en J. M. JORDÁN GALDUF (coord.) *Economía de la Unión Europea*, Civitas, Madrid.
- [5] COMISIÓN EUROPEA (2002): European competitiviness report, European Communities, Luxemburgo.
- [6] CUADRADO, J. R. y MANCHA, T. (2002): «Política regional y de cohesión», en J. M. JORDÁN GALDUF (coord.): *Economía de la Unión Europea*, Civitas, Madrid.
- [7] DE LA DEHESA, G. (1995): «Diez años de España en la Unión Europea, 1985-1995», *Economistas*, números 66-67, páginas 10-20.
- [8] ELORZA CAVENGT, F. J. (1997): «Reflexiones y balance de diez años en la Unión Europea», *Información Comercial Española. Revista de Economía*, número 766, octubre-noviembre, páginas 15-29.
- [9] GOERLICH, F., MÁS, M. y PÉREZ, F. (2002): «Crecimiento y convergencia en la Unión Europea», en J. M. JOR-DÁN GALDUF (coord.): *Economía de la Unión Europea*, Civitas, Madrid.
- [10] JORDAN GALDUF, J. M. (2001): «Análisis de los efectos de la ampliación de la Unión Europea para España», Revista del Instituto de Estudios Económicos, número 3 (monográfico sobre «Hacia dónde va Europa»), páginas 211-227.

- [11] JORDAN GALDUF, J. M. (2002): «Aproximación teórica y perspectiva histórica», en J. M. JORDÁN (coord.): *Economía de la Unión Europea*, Civitas, Madrid.
- [12] JORDAN GALDUF, J. M. (2002): «La ampliación de la Unión Europea hacia el Este», en J. M. JORDÁN (coord.): *Economía de la Unión Europea*, Civitas, Madrid.
- [13] JORDAN GALDUF, J. M. (2003): «El Mediterráneo y la nueva Europa», *Economistas*, número 97, páginas 50-54.
- [14] JORDAN, J. M. y BATALLER (2003): «La (falsa dicotomía) entre la ampliación al Este de la Unión Europea y la Asociación con el Mediterráneo», Revista Valenciana de Economía y Hacienda, número 8.
- [15] JORDAN, J. M. y FUENTES, V. (2000): «Política de comercio exterior de España y de la Unión Europea», en L. GÁMIR (coord.): *Política económica de España*, Alianza, Madrid.
- [16] MARTÍN, C. (1997): España en la nueva Europa, Alianza, Madrid.
- [17] MARTÍN, C. (2000): The Spanish Economy in the New Europe, Macmillan, Londres.
- [18] MARTÍN, C. et al. (2002): La ampliación de la Unión Europea: efectos sobre la economía española, Fundació La Caixa, Barcelona.
- [19] MYRO, R. (2003): «Crecimiento económico y cambio estructural», en J. L. GARCÍA DELGADO (dir.): *Lecciones de Economía Española*, Civitas, Madrid.
- [20] REIG, E. (2002): «La Política Agraria Común», en J. M. JORDÁN GALDUF (coord.): *Economía de la Unión Europea*, Civitas, Madrid.
- [21] REIG, E. y PICAZO, A. (2003): La agricultura española: crecimiento y productividad, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Valencia.
- [22] TAMAMES, R. (1994): La Unión Europea, Alianza, Madrid.
- [23] VIÑALS, J. (2003): «Europa y Estados Unidos: ¿economías a dos velocidades?», *Economistas*, número 97, páginas 15-23.